

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

----- *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre la Resolución del Director General de Carreteras, P.D. en el Subdirector General de Explotación, de 8 de junio de 2017, por la que acuerda someter a información pública el "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la Autovía A-44, Variante Exterior de Granada, PP.KK. 120+230 a 120+455, margen izquierda, t.m. de Albolote (Granada)".*

Con fecha 8 de junio de 2017, el Director General de Carreteras, P.D. en el Subdirector General de Explotación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1- Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la Autovía A-44, Variante Exterior de Granada, PP.KK. 120+230 a 120+455, margen izquierda, t.m. de Albolote (Granada).

El objeto del mencionado estudio es:

- Delimitar como tramo urbano el ramal y la glorieta del enlace 120 de la Autovía A-44 "Variante Exterior de Granada" entre los pp.kk. 120+230 y 120+455, margen izquierda.

- Fijar en el tramo urbano establecido la línea límite de edificación:

A una distancia de 25 metros de la arista exterior de la calzada del ramal y de la glorieta del Enlace 120 de la autovía A-44 entre los pp.kk. 120+230 y 120+455, margen izquierda.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público a 8 metros de la Autovía A-44, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre a 25 metros de la Autovía A-44, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

2- Tramitar el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la Autovía A-44, Variante Exterior de Granada, PP.KK. 120+230 a 120+455, margen izquierda, t.m. de Albolote (Granada), de abril de 2017, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Ayuntamiento de Albolote, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Ayuntamiento de Albolote en la página Web del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica> y en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de



5201707491590

autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos el citado Estudio puede ser examinado en las dependencias del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras en la provincia de Granada, en la Avda. de Madrid, nº 7, Granada.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de julio de 2017.- El Jefe de la Demarcación. Fdo.: José del Cerro Grau.